

**ACUERDO No. 03 DE 2004
ACTA 01 DEL 02 DE MARZO DE 2004**



Por medio del cual aprueba el Programa de Economía, Modalidad Presencial, Sede Medellín en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El Decreto 2566 de 2003, consagra los Estándares de Calidad de los programas existentes y nuevos, que se pretendan ofrecer, con miras a obtener su Registro Calificado.

SEGUNDO: Dentro del Plan de Desarrollo Académico se ha observado la pertinencia de ofrecer el Programa Referido, en las condiciones de calidad exigidas por el Estado.

ACUERDA:

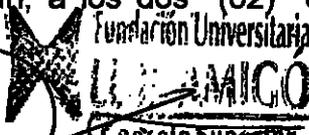
ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Programa de Economía, Modalidad Presencial, con una duración de 10 semestres, 160 Créditos, para ser ofrecido en la Sede de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: El mismo conducirá al título de Economista.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el mismo al Ministerio de Educación Nacional, con el fin de obtener el Registro Calificado.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004).



PADRE JOSÉ LEVÍ RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente



FRANCISCO JAVIER ACOSTA AMIGÓ
Secretario General